

11 E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 NOV 2016	
Recibido.....	1551.....Hh.
Exp. N°.....	32285.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto al fallecimiento del niño Nicolás Almada acaecida el día miércoles 16 de Noviembre del corriente, lo siguiente:

1. Si el mencionado niño se encontraba sujeto a una medida excepcional dispuesta según la Ley 12.967.
2. En caso de que dicha medida excepcional se encontrara vigente, los motivos por los cuales el niño fue restituido a su hogar.
3. Cuál ha sido la actuación de los organismos administrativos intervinientes ante la restitución del niño al seno familiar, detallando los informes emitidos, los dispositivos y los recursos logísticos y humanos utilizados a tal efecto.
4. Cuál ha sido la actuación de los organismos estatales de salud y educación que tuvieron participación en la asistencia y acompañamiento del niño, detallando los informes emitidos, los dispositivos y los recursos logísticos y humanos utilizados a tal efecto.

[Handwritten signatures]

PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuestros niños, niñas y adolescentes constituyen uno de los grupos poblacionales más expuestos a que se vulneren sus derechos. Las distintas situaciones familiares, sociales, culturales y económicas se encuentran atravesadas por problemáticas de falta de cuidado, abandono, violencia, padecimientos físicos, mentales y abusos, que tornan exigible la activación de los dispositivos institucionales con que cuenta el Estado para garantizar la integridad de nuestros niños en todas sus formas.

La LEY 12.967 DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, que adhiere a los postulados de la Convención de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, con rango constitucional en nuestro país, constituye la herramienta normativa que confiere al Estado, en sus distintos niveles y a través de los organismos correspondientes, el rol de garante del cumplimiento de cada una de las normas, siendo responsable de la protección de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo, el asesinato de Nicolás Almada de 6 años acontecido en las últimas horas, quien meses atrás ya había sido atendido en el hospital por traumatismos y cuya hermana también habría sufrido golpes por parte de integrantes de su familia, nos obliga a repensar y a revisar las fallas y los vacíos que el Estado no está pudiendo subsanar.

PATRICIA GUADALUPE CHIALINI
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Quienes asumimos responsabilidades sociales, políticas e institucionales en el Estado, tenemos la obligación de solicitar información y el compromiso de generar acciones al respecto. Como legisladores reiteramos nuestra preocupación por la situación de nuestros niños, niñas y adolescentes, especialmente los más vulnerados, y entendemos que el Gobierno Provincial tiene la responsabilidad de generar y efectuar un seguimiento de las políticas públicas que garanticen sus derechos, asignando los recursos necesarios para tal fin.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

PATRICIA GUADALUPE CHALM
Diputada Provincial